G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-63-GDEBA-SSTAYLMIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 28 de Marzo de 2020

Referencia: EX-2020-03023227-GDEBA-DPCLMIYSPGP,

VISTO el expediente Nº EX-2020-03023227-GDEBA-DPCLMIYSPGP, por el cual tramita la Contratación Directa, con la firma NACIÓN SERVICIOS S.A., para la adquisición de tarjetas SUBE y,

CONSIDERANDO:

Que la Contratación mencionada en el exordio de la presente tiene por objeto la adquisición de doscientas cuarenta y nueve mil seiscientas (249.600) tarjetas S.U.B.E. diseño estándar (soporte del tipo MIFARE - CONTACTLESS), emitidas por NACIÓN SERVICIOS S.A., para ser utilizadas en la implementación del Boleto Especial Educativo, para el ciclo lectivo 2020, conforme lo establecido en la Ley N° 14.735 y Decreto Reglamentario N° 863/16, con los elementos y características obrantes en el proyecto de pliego de Condiciones Legales Particulares IF-2020-03161911-GDEBA- SSTRANSPMIYSPGP;

Que obra cotización de la firma NACIÓN SERVICIOS S.A., por la suma de pesos cincuenta y cuatro ($54) más el impuesto al valor agregado (I.V.A.), lo que arrojaría un precio unitario final de pesos sesenta y cinco con treinta y cuatro centavos ($65,34) y un total de pesos dieciséis millones trescientos ocho mil ochocientos sesenta y cuatro ($16.308.864);

Que la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios encuadra la presente contratación, en el marco del artículo 18, inciso 2° apartado a) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA Reglamentario de la Ley Nº 13.981, Contratación Directa de Excepción, modalidad, entre Reparticiones Oficiales;

Que la Dirección Provincial de Planificación y Seguimiento de Gestión, tomó intervención en los obrados;

Que se adjunta Acta de Designación de Autoridades y Estatuto de la firma NACIÓN SERVICIOS S.A.;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por Decreto N° DECRE-2020-36-GDEBA-GPBA y el artículo 18, inciso 2° apartado a) del Anexo I y el Anexo II del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA Reglamentario de la Ley Nº 13.981;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL

DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTICULO 1°. Autorizar y aprobar la Contratación Directa en el marco del artículo 18, inciso 2°, apartado a) del Anexo I del Decreto Nº DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Reglamentario de la Ley N° 13.981, cuyo objeto lo constituye la adquisición de doscientas cuarenta y nueve mil seiscientas (249.600) tarjetas SUBE, por un importe total de pesos dieciséis millones trescientos ocho mil ochocientos sesenta y cuatro ($16.308.864), con la firma NACIÓN SERVICIOS S.A. (C.U.I.T. Nº 33-62136455-9), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Para la presente Contratación regirá el Pliego de Condiciones Legales Particulares (IF-2020-05625624-GDEBA-DCTMIYSPGP), que se aprueba y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078,- prorrogada para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15.165: JU 14 - PROG 15 - AC 1 - AFR - IN 2 - PPR 3 - PPA 3 - FF 11 - Rentas Generales 999.

ARTÍCULO 4°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios a emitir la correspondiente Orden de Compra en SIGAF, a favor de la firma NACION SERVICIOS S.A., por un importe total de pesos dieciséis millones trescientos ocho mil ochocientos sesenta y cuatro ($16.308.864).

ARTÍCULO 5°. Establecer que la Subsecretaría de Transporte, o quien esta designe, será la responsable de actuar como contraparte del contrato que se firma con la adjudicataria.

ARTÍCULO 6°. Dejar establecido que la Dirección de Bienes y Servicios deberá dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 15 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, reglamentario de la Ley 13.981.

ARTÍCULO 7°. Publicar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Digitally signed by MARESCA Fernando Angel
Date: 2020.03.28 10:25:34 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Fernando Ángel Maresca
Subsecretario
Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.03.28 10:25:38 -03'00'